

DOCUMENTO DE CONDICIONES

Pliego de condiciones que regirán procedimiento abierto para la contratación de los trabajos de ‘Emple@te Murcia 2019 - 2ª Edición’ en el marco del *Fomento del Autoempleo y las Iniciativas Empresariales de Región de Murcia (PF0719001101-4)*, de la Asociación Empresarial Centro Tecnológico del Metal de la Región de Murcia (CTM), cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

CUADRO RESUMEN

- 1. Denominación:** Contratación de servicios de formación dentro del Programa Fomento del autoempleo y las iniciativas empresariales, “Emple@te Murcia 2019 - 2ª edición”
- 2. Entidad contratante:** Centro Tecnológico del Metal.
- 3. Procedimiento de contratación:** Procedimiento normal.
- 4. Objeto del contrato y necesidades a satisfacer:**

En el marco del Programa Autoempleo y las iniciativas empresariales Murcia 2019, de la Fundación Incyde y cofinanciado por el FSE, el adjudicatario deberá realizar las siguientes actividades:

- Impartición de 6 talleres de sensibilización en emprendimiento (4 horas/ taller)
- Impartición 7 acciones formativas grupales, sobre emprendimiento y habilidades personales (24 horas/ grupo)
- 62 h Evaluación del Potencial profesional, para determinar el objetivo profesional de los participantes, así como unas recomendaciones
- 107 h Asesoramiento Individual, para ayudas al participante a definir y desarrollar un plan personalizado

El licitador debe poner a disposición del proyecto un equipo de al menos 2 docentes que cumplan con el siguiente perfil:

- Titulación Universitaria (Licenciado o Diplomado)
- Experiencia demostrada en programas de emprendimiento: al menos 3 proyectos de asesoramiento/ formación a emprendedores.

- 5. Fin plazo presentación ofertas: 25 de enero de 2020, a las 14:00 horas.**
- 6. Publicidad:** Publicidad a través de la página web Centro Tecnológico del Metal
- 7. Cuantía del contrato:**

7.1. Importes:

	Presupuesto máximo de licitación	Importe del IVA (estimado según vigente al 21%)	Importe Total	Valor estimado
Total	32.460,00 €	6816,6	39.276,60 €	32.460,00 €

La hora de formación de tendrá un coste máximo de 90€.

Se establece un mínimo de 4 horas por taller (6 acciones), 24 horas de formación grupal en cada edición (total 7 ediciones, 168 horas), 62 horas de Evaluación del Perfil profesional y 107 h de Mentoring, a distribuir según perfiles de los destinatarios.

El presupuesto máximo de licitación representa el presupuesto total del contrato, excluido IVA, para la totalidad del período previsto para la ejecución del contrato.

Se excluirán las ofertas por importe superior al presupuesto máximo de licitación indicado para cada una de las unidades referenciadas.

No existe obligación de Centro Tecnológico del Metal de contratar en su totalidad el presupuesto máximo de licitación.

El valor estimado es el presupuesto total del contrato, excluido IVA, para la totalidad del período previsto para la ejecución del contrato, incluidas las eventuales prorrogas.

El Centro Tecnológico del Metal convendrá con el adjudicatario las actuaciones que se llevarán a cabo durante la ejecución del contrato, sin que en ningún caso pueda superarse el presupuesto máximo de contratación. No existe en ningún caso obligación del Centro Tecnológico del Metal de contratar en su totalidad el presupuesto máximo.

8. Revisión de precios: No procede.

9. Forma de pago:

Se facturarán todos los trabajos a fecha límite 31 de diciembre de 2020.

10. Lugar de entrega/ejecución: Las actuaciones objeto de contratación se llevarán a cabo en la Región de Murcia.

11. Plazo de duración del contrato/ejecución: 11 meses a partir de la firma del contrato.

El Centro Tecnológico del Metal convendrá con el adjudicatario las actuaciones que se llevarán a cabo durante la ejecución del contrato, sin que en ningún caso pueda superarse el presupuesto máximo de contratación.

12. Posibilidad de prórroga: NO PROCEDE.

13. Subcontratación: Se permite.

14. Aspectos económicos y técnicos objeto de negociación:

Podrá ser objeto de negociación cualquier aspecto económico o técnico incluido en la oferta presentada.

15. Criterios de valoración:

Se valorarán las ofertas, según los criterios enunciados a continuación:

15.1. Criterios que dependen de un juicio de valor (50 puntos):

1. Calidad de la metodología del proyecto y garantías en el cumplimiento de los plazos de ejecución del proyecto (máximo, 50 puntos).

15.2. Criterios cuantificables automáticamente (50 puntos):

1. Experiencia en proyectos de emprendimiento y autoempleo (máximo 10 puntos), según la siguiente clasificación:
 - a. 1 proyecto (2 puntos)
 - b. 2 proyectos (5 puntos)
 - c. 3 proyectos (10 puntos)
2. Equipo de trabajo (máximo 25 puntos). Se valorará el nº de docentes propuestos en el equipo de trabajo con experiencia en programas de emprendimiento superior a 3 años.
 - a. 1 docente (5 punto)
 - b. 2 docentes (10 puntos)
 - c. 3 docentes (15 puntos)
 - d. 4 docentes (20 puntos)
 - e. 5 docentes (25 puntos)

Para valorar este criterio, se deberán presentar RESUMEN CV de cada docente propuesto en el equipo, indicando título y experiencia.

3. Propuesta económica (máximo, 15 puntos)

Para el cálculo de puntuación del precio, la fórmula a utilizar será la siguiente:

$$P_i = P_{max} - P_{max} * \left[\frac{(B_{max} - B_i)^2}{B_{max}^2} \right]$$

Siendo: P_i : Puntuación de la oferta

P_{max} : Puntuación máxima

B_{max} : Baja máxima

B_i : Baja de la oferta que se valora

La oferta más baja respecto al tipo de licitación, obtendría la máxima puntuación

La baja igual al tipo obtendría cero puntos.

16. Solvencia económica y técnica.

16.1. Solvencia económica

El licitador deberá acreditar un volumen global de negocios del mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, por importe global equivalente a una vez y media el valor estimado del contrato.

Modo de acreditación: Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativa al volumen global de negocios del mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles. Esta acreditación se requerirá sólo en el caso de adjudicación.

16.2. Solvencia técnica.

La empresa deberá acreditar la prestación en los últimos tres años de al menos **1 servicio de formación o asesoramiento en emprendimiento/ empleabilidad**, por importe mínimo de 32.460,00 €.

Modo de acreditación: *relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.*

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Esta acreditación se requerirá sólo en el caso de adjudicación.

17. Datos de contacto a los que los interesados pueden dirigirse para recabar información adicional y enviar proposiciones:

Jose Luis Fuster Torres (Director Centro Tecnológico del Metal)

Polígono Industrial Oeste, Avda. del descubrimiento s/n, p.15
30165, San Ginés

Se ruega realizar las consultas preferentemente por correo electrónico:
info@empleatemurcia.com

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL METAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE AUTOEMPLEO Y LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES “EMPLEATE MURCIA 2019”, POR PROCEDIMIENTO NORMAL

1. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL CONTRATO

Las características del contrato se recogen en el cuadro resumen. El contrato que se suscriba tendrá carácter de contrato privado.

2. FORMA, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará de acuerdo con lo indicado en el cuadro resumen. El órgano de contratación acordará la adjudicación en base a los criterios de valoración que se definen anteriormente.

3. CONDICIONES DE APTITUD DEL CONTRATISTA

Pueden presentar oferta las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal, con plena capacidad de obrar, que no se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

La documentación se presentará en castellano y debe incluir la siguiente información necesaria para valorar la oferta:

1. Oferta Técnica.
2. Experiencia de la empresa en proyectos similares de autoempleo
3. Equipo de trabajo
4. Oferta Económica, expresada en precio/ hora.

Toda la información se presentará en un documento PDF con una extensión máxima de 15 páginas

5. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta se presentará mediante correo electrónico o en un sobre cerrado en el Centro Tecnológico del Metal, a los datos de contacto indicados en el cuadro resumen.

El soporte digital o el correo electrónico deberán recibirse en el Centro Tecnológico del Metal antes del fin de plazo de presentación de ofertas indicado en este documento.

La oferta debe dar respuesta clara a la necesidad a satisfacer no admitiéndose la presentación de diferentes variantes.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La apertura de las ofertas debe efectuarse en el plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas.

El Centro Tecnológico del Metal examinará las ofertas presentadas pudiendo solicitar al licitador la documentación adicional que precise.

La adjudicación se notificará a los licitadores por correo electrónico.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos deben formalizarse dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación al adjudicatario.

8. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contrato implica que el adjudicatario se responsabilizará, por sí mismo y ante el Centro Tecnológico del Metal, del cumplimiento íntegro y satisfactorio de la totalidad de las prestaciones objeto del mismo.

El adjudicatario asume plena responsabilidad sobre la idoneidad técnica, legal y económica de la oferta presentada y se compromete a tomar todas las medidas necesarias, y a disponer de los medios y recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la óptima ejecución del contrato, quedando a su cargo todos los costes que origina este compromiso.

9. PAGO DEL PRECIO

El precio será objeto de facturación según precio unitario:

- Hora de formación grupal: máximo de 90 euros
- Hora de evaluación del perfil profesional: máximo de 90 euros
- Hora de asesoramiento individualizado: máximo de 90 euros

En caso de no desarrollar todas las horas previstas en el programa, el presupuesto se reducirá en relación a dicha minoración de horas. La factura deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Programa INCYDE.

El Centro Tecnológico del Metal, vendrá obligada al abono de los servicios efectivamente realizados, con arreglo al precio indicado, previa comprobación. El pago se hará efectivo, mediante transferencia bancaria, a la finalización de los trabajos.

10. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por cumplimiento o por resolución, que podrá tener lugar por las causas contempladas en las normas de Derecho privado aplicables.

11. JURISDICCIÓN COMPETENTE Y SOMETIMIENTO A FUERO

Para conocer de cualquier controversia en relación con la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato que no pueda dirimirse por mutuo acuerdo de las partes es competente el orden jurisdiccional civil.

Las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Murcia, con renuncia expresa.